



BASES DESFILE DE CARNAVAL DE VÉLEZ-MÁLAGA 2018

1.- Podrán participar todas las personas, mayores y menores de edad (previa presentación del D.N.I, o libro de familia) en las diferentes modalidades, siendo requisito básico para participar y optar a premio, que se realice completo el recorrido oficial del desfile.

2.- El carnaval de Vélez-Málaga se celebrará el sábado 3 de febrero con el siguiente recorrido: salida a las 17'00 horas desde la C/ Salvador Rueda, Félix Lomas, Alcalde José Herrera Alcausa, Plaza Reyes Católicos, Canalejas, Plaza de Las Carmelitas, Camino Málaga, Camino Viejo de Málaga, hasta aparcamientos junto a la iglesia San Antonio de Padua.

3.- Todas las personas o grupos que quieran participar en el desfile del carnaval, deberán inscribirse en la Delegación de Ferias y Fiestas, en horario de 10'00 horas a 14'00 horas desde el día 29 de enero hasta el día 2 de febrero (ambos inclusive).

4.- Cada grupo, pareja o disfraz individual, deberá indicar en la inscripción el nombre y el tema del disfraz.

5.- En el momento de la inscripción se le asignará un número de participación en el desfile.

6.- Los participantes deberán estar preparados con su número, 30 minutos antes del comienzo del desfile, en el lugar y hora previstos por la Organización.

7.- Los miembros del jurado, así como su presidente y secretario, serán designados por la Delegación de Ferias y Fiestas.

8.- Esta Delegación, organizadora del evento, se hará responsable de informar al jurado del contenido de las bases para su correcta interpretación y aplicación.

9.- Los miembros del jurado, valorarán a cada persona o grupo participante teniendo en cuenta al otorgar las puntuaciones los siguientes aspectos:

- Originalidad del disfraz.
- Calidad en la confección y vistosidad de los disfraces.
- Puesta en escena, gracia y simpatía.

10.- El jurado se reserva el derecho de admitir o rechazar para el concurso a la personas o grupos cuyo disfraz, a juicio del mismo, no reúna las características oportunas para mantener un buen nivel y calidad del concurso.

11.- La puntuación se otorgará del 1 al 10

- En caso de empate se procederá a una nueva votación
- En último caso decidirá el voto de calidad del presidente del jurado.
- El jurado podrá declarar desierto los premios que se consideren convenientes en función a la calidad de los disfraces presentados.
- El fallo del jurado será inapelable y se comunicarán los premios al final del desfile.

12.- Los premiados tendrán una semana, después del desfile, para recoger el premio en la Delegación de Ferias y Fiestas, en horario de 10'30 horas a 14'00 horas. El premio no recogido en el tiempo citado, será declarado desierto.

13.- Los premios establecidos por la Delegación de Ferias y Fiestas para el carnaval de Vélez-Málaga son las siguientes:

GRUPOS DE MÁS DE 20 COMPONENTES	GRUPOS DE MÁS DE 10 COMPONENTES
1º Premio: 300'00 € + Diploma	1º Premio: 300'00 € + Diploma



2º Premio: 250'00 € + Diploma	2º Premio: 250'00 € + Diploma
3º Premio: 200'00 € + Diploma	3º Premio: 200'00 € + Diploma
4º Premio: 150'00 € + Diploma	4º Premio: 150'00 € + Diploma
5º Premio: 100'00 € + Diploma	5º Premio: 100'00 € + Diploma

GRUPOS DE 3 A 9 COMPONENTES	PAREJAS
1º Premio: 300'00 € + Diploma	1º Premio: 120'00 € + Diploma
2º Premio: 250'00 € + Diploma	2º Premio: 80'00 € + Diploma
3º Premio: 200'00 € + Diploma	3º Premio: 60'00 € + Diploma
4º Premio: 150'00 € + Diploma	
5º Premio: 100'00 € + Diploma	

INDIVIDUAL A PARTIR DE 11 AÑOS	INDIVIDUAL DE 1 A 10 AÑOS
1º Premio: 100'00 € + Diploma	Del 1 al 10º Premio 40'00 € + Diploma
2º Premio: 80'00 € + Diploma	
3º Premio: 70'00 € + Diploma	
4º Premio: 60'00 € + Diploma	
5º Premio: 50'00 € + Diploma	

Mayor de 65 años: 1º Premio: 100,00 € + Diploma

14.- La Delegación de Ferias y Fiestas, se reserva el derecho de modificar estas bases, si lo considerase oportuno, para el mejor realce de este concurso, desarrollo, lugar, fecha y hora del desfile, previo aviso con el tiempo suficiente por los medios de comunicación pertinentes.

15.- El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de las presentes bases.

En Vélez-Málaga a 17 de enero de 2018

EL ALCALDE
 PD

22 junio de 2015 (BOPMA n.º 169 de 02/09/15)

EL CONCEJAL DELEGADO DE FERIAS Y FIESTAS



Fdo.: Sergio Hijano López